

**ACUERDO No.017
(23 de octubre de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a, c, e del Artículo 18, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011,

CONSIDERANDO.

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la constitución política de Colombia, consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que los planes de Fomento a la Calidad (PFC) son herramientas de planificación en los que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones de pesos para la financiación de proyectos de inversión.

Que para la vigencia 2024 se aprobó para la institución la suma de **\$ 3.075.067.729**, como recursos del Plan de Fomento a la Calidad.

Que por concepto de Rendimientos Financieros de Recursos PFC de Vigencias Anteriores, el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM incluyó recursos por \$448.780.436,45 y Otras fuentes especificadas.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en sesión del Consejo Directivo, llevada a cabo el 23 de julio de 2024, como consta en la Acta No.10 de la misma fecha, socializó al Consejo Directivo la propuesta de distribución de los recursos del plan de fomento a la calidad y los excedentes financieros en las líneas de inversión del Plan de Desarrollo.

Que de acuerdo con el oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional de fecha 10 de septiembre de 2024, identificado con el número de radicado 2024-EE-258767, mediante el cual se otorga un concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2024 presentado por el Instituto Tecnológico Metropolitano.

Que los anteriores recursos deben ser distribuidos por la Institución en el marco de su autonomía, de la siguiente manera:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Proyección Plan fomento
220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías	\$ 1.275.690.943
220051	Modernización de las Tecnologías de la información y de las Comunicaciones - TIC	\$ 599.376.786
220052	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física	\$ 1.200.000.000
	Total	\$ 3.075.067.729

Código proyecto	Nombre Proyecto	Rendimientos financieros
220051	Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	\$448.780.436,45

Que conforme el artículo 18 el Acuerdo 004 del 2011, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).
- h) Adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2024, conforme a la siguiente distribución del recurso:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Plan Fomento a la Calidad
220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías	\$ 1.275.690.943
220051	Modernización de las Tecnologías de la información y de las Comunicaciones - TIC	\$ 599.376.786
220052	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física	\$ 1.200.000.000
	Total	\$ 3.075.067.729

Parágrafo 1°: Los recursos del plan de fomento a la calidad serán distribuidos en las líneas de inversión de la siguiente manera:

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica		Número de recursos bibliográficos físicos y digitales adquiridos	12	0	12	\$ 1.094.945.976

1	tecnologías		Dotación	Número de equipos tecnológicos adquiridos	2	0	2	\$ 180.744.967
2	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física.	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Nuevas Obras de Construcción	Número de diseños técnicos realizados	3	0	3	\$ 471.769.294
			Adecuación y Mejoramiento	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	5000	0	5000	\$ 728.230.706
3	Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Número de equipos tecnológicos adquiridos	15	0	15	\$ 599.376.786
				Número de licencias de Software o Hardware adquiridas	1	0	1	\$ 0
Total								\$ 3.075.067.729

Artículo 2°. Aprobar la distribución de recursos de los Rendimientos Financieros de las Vigencias Anteriores de PFC por valor de \$448,780,436,45, en la línea 13. Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Código proyecto	Nombre Proyecto	Rendimientos financieros
220051	Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	\$448.780.436,45

Artículo 3°. El documento de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2024 en Excel y el oficio del Ministerio de Educación Nacional donde se da concepto favorable al PFC 2024, hacen parte integral de este Acuerdo.

Artículo 4°. Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio Educación Nacional.

Artículo 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.


ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
 Presidente Consejo Directivo


JUAN ESTEBAN ÁLZATE ORTIZ
 Secretario del Consejo Directivo